

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8882 *BALFRON S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y RAYBLUE, S.A. Y FLAMBOYANT, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de reducción de capital social y fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general de accionistas de BALFRON S.A. ha acordado, con fecha 16 de noviembre de 2018, la reducción del capital social de BALFRON S.A. y simultánea fusión la misma con las mercantiles RAYBLUE S.A. y FLAMBOYANT S.L.

Así pues, se ha acordado reducir el capital social en la suma de 120.202 euros, quedando fijado en 384.646,40 euros, mediante la amortización de 200 acciones, con la finalidad de amortizar las acciones propias en régimen de autocartera previamente adquiridas a los accionistas, por importe de 120.202, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC. Por lo tanto, la reducción del capital no conlleva devolución de aportaciones y da lugar a la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC. La reducción de capital social será ejecutable en el siguiente plazo: 5 meses

Igualmente, en la referida junta se decidió la fusión por absorción por parte de BALFRON S.A. (Sociedad Absorbente), de las sociedades RAYBLUE S.A. y FLAMBOYANT S.L. (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes en la fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Joan d'Alacant, 16 de noviembre de 2018.- Administradores únicos y solidarios, Doña Paloma Brotons Campillo, de Balfron, S.A., don Manuel Frías Navalón, de Rayblue, S.A. y don Jorge Francisco Brotons Campillo, de Flamboyant, S.L.

ID: A180068983-1